

PROVIDENCIA, 16 MAY 2014

EX. N° 1060 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Licitación N°2460-102-LE14 de fecha 21 de Marzo de 2014, se llamó a licitación pública para "IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE PENDONES CALLE, PARA ACTIVIDADES DEL".-

2.- El Memorandum N°10.175 de 24 de Abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Acuerdo N°388 adoptado en Sesión N°24 de 14 de Abril de 2014, de Comisión de Hacienda.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **PAULINA ALEJANDRA DEL CARMEN LIRA SAGREGO**, la "IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE PENDONES CALLE, PARA ACTIVIDADES DEL", destinada a difundir las actividades organizadas por el Departamento de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La contratación se regirá por las bases de la propuesta, los requerimientos y las especificaciones técnicas de la licitación, por la oferta de la empresa contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N° 38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El valor del contrato asciende a la suma de **\$11.755.653.- IVA INCLUIDO**, a los precios unitarios ofertados.-

3.1 El pago del valor del contrato se hará a 30 días y previo visto bueno conforme de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- La supervisión del servicio estará a cargo del Departamento de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- En garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae el contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una boleta bancaria o vale vista a nombre de la municipalidad por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato Iva Incluido, la que deberá mantenerse vigente hasta el 30 de Enero de 2015.-

6.- La Municipalidad podrá aplicar una multa entre un 5% al 10% del total de la orden de compra Iva Incluido, según el impacto de la falta como asimismo por cada producto y/o servicio no conforme, en caso que el contratista no cumpla con los plazos de acuerdo a lo ofertado, la que deberá ser pagada en la Tesorería Municipal.

Vu
7.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al oferente adjudicado que amplíe hasta en un 30% el servicio contratado y/o a que disminuya hasta en un 30% el servicio respecto del valor base estipulado en la oferta. Los aumentos o disminuciones del servicio, su presupuesto y el plazo definido deberán ser aprobados mediante el V°B° correspondiente de la Unidad Técnica a cargo.

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1060 / DE 2014.-

8.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente donde insertará las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal. La empresa contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación.

9.- El presente Decreto será notificado a la contratista por el Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

10.- El gasto se imputará a la:

Cuenta	: 22.07.002.999.040
Subprograma	: 04
CR	: 11.03.12

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1278-1

MEMO N° 10.175 /

REF.: Comisión de Hacienda N° 24 Acuerdo
N°388 Fecha 14.04.14

PROVIDENCIA, Abril 24 de 2014.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al Acuerdo N° 388 de Comisión de Hacienda N° 25 donde fue aprobado a la empresa **ALEJANDRA DEL CARMEN LIRA SAGREDO** un monto total de \$ **11.755.653.- IVA INCLUIDO** por la impresión, instalación, mantención, reposición y retiro de pendones calle, para las actividades del Departamento Económico Local, durante el año 2014 a partir del mes de Mayo, dado que esta licitación en sus bases menciona que este servicio será materializado mediante contrato, solicito a Ud., generar Decreto Alcaldicio para concretar el contrato correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


M/M/YGA/vlb.-
Archivo Abastecimiento
vletelier@providencia.cl
26543213

5.
Andrea
Secretar.

1254
6-5-2014.

COMISION DE HACIENDA
SESION N°24 DE 14 DE ABRIL DE 2014

2.8 IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE PENDONES.-

Memorándum : N° 8736 de 11 de Abril de 2014.-
Dirección : Administración y Finanzas, Anexo 8
Objeto : Impresión, instalación, mantención, reposición y retiro de pendones, para actividades DEL.-
Chilecompra : Si
Número de cotizaciones : 8
Proposición : Adjudicar a Lira Sagredo Paulina Alejandra del Carmen.-
Justificación : Proveedor es la oferta más conveniente a los intereses municipales.-

ACUERDO N° 388/2014: SE RECOMIENDA APROBAR LOS GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, A PAGAR A LIRA SAGREDO PAULINA ALEJANDRA DEL CARMEN, RUT N° [REDACTED], POR :

-LINEA 1 GRAFICA (MAYO): TELA PVC, DE 1,60 MTS ALTO X 1,10 DE ANCHO, 4/0 COLOR, SOBRE BASTIDOR DE MADERA DOBLE, MONTADO EN FORMA DE PALOMA. \$7.000.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 4 GRAFICA (AGOSTO): TELA PVC, DE 1,60 MTS ALTO X 1,10 DE ANCHO, 4/0 COLOR, SOBRE BASTIDOR DE MADERA DOBLE, MONTADO EN FORMA DE PALOMA. \$7.000.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 5 GRAFICA (OCTUBRE): TELA PVC, DE 1,60 MTS ALTO X 1,10 DE ANCHO, 4/0 COLOR, SOBRE BASTIDOR DE MADERA DOBLE, MONTADO EN FORMA DE PALOMA. \$7.000.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 7 GRAFICA (DICIEMBRE): TELA PVC, DE 1,60 MTS ALTO X 1,10 DE ANCHO, 4/0 COLOR, SOBRE BASTIDOR DE MADERA DOBLE, MONTADO EN FORMA DE PALOMA. \$7.000.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 1 DE PENDONES (MAYO): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 2 DE PENDONES (JUNIO): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 3 DE PENDONES (JULIO): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 4 DE PENDONES (AGOSTO): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 5 DE PENDONES (OCTUBRE): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 6 DE PENDONES (NOVIEMBRE): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
-LINEA 7 DE PENDONES (DICIEMBRE): TELA PVC, DE 2,85 MTS ALTO X 1,00 MT DE ANCHO, 4/0 COLOR, BOLSILLOS DE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, C/TRAVESAÑOS PARA SU INSTALACIÓN \$10.400.- MÁS IVA. ✓
TOTAL \$11.755.653.- IMPUESTO INCLUIDO.-
IMPUTACIÓN 215.22.07.002.999.040 SP 04 CR 11.03.12.-